# CONVENIO DE APOYO No 6700030527 DE 2023

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER |
| **ENTIDAD APOYADA:** | FUNDACION ANDECOL |
| **NIT:** | 811.023.334-6 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | SANDRA YANETH ALZATE ACEVEDO |
| **CEDULA DEL REPRESENTANTE:** | 43.262.999 |
| **OBJETO:** | PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. |
| **VALOR INICIAL:** | CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) |
| **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** | CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) |
| **PLAZO INICIAL:** | DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |
| **FECHA DE INICIO:** | 06/06/2023 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 15/09/2023 |
| **SUPERVISOR SUPLENTE** | EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO |

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, nombrado mediante Decreto No.0003 de 01 de enero de 2024, y debidamente posesionado según Acta No.27 del 02 de enero de 2024, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de una parte y de otra parte SANDRA YANETH ALZATE ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.262.999, quien actúa en calidad de representante legal de la FUNDACION ANDECOL, con NIT N°811.023.334-6 quien para efectos de la presente acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO, identificado con cédula número 71.789.335, quien actuó en el presente convenio en calidad de Supervisor suplente se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

a) **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el INDER:**

El club apoyado durante el plazo establecido para la ejecución del convenio ha cumplido con el objeto y las obligaciones contractuales.

b) Para tales efectos la FUNDACION ANDECOL realizó las siguientes actividades:

Pago de transporte y compra de refrigerios para el desarrollo de sus planes de entrenamiento, competencias, intercambios deportivos y demás actividades relacionadas con el objeto del club, realizados durante el periodo de ejecución contractual:

| Ítem y Cantidad | Tipo de actividad en la que se utilizo | N° de beneficiarios y descripción |
|---|---|---|
| Pago de transporte = 4<br>Compra de refrigerios = 226 | Entrenamientos, competencias e Intercambios deportivos | 74 Afiliados deportistas |

c) **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada:** Se realizaron tres informes parciales durante el plazo de ejecución del convenio y uno final; adicionalmente la entidad apoyada aporto dentro del plazo estipulado la rendición de cuentas con los soportes necesarios para la evaluación técnica y financiera; una vez las respectivas áreas realizaron las evaluaciones, se evidencia que el recurso se ejecutó adecuadamente, en pago de transporte y compra de refrigerios.

d) **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:** 100%.

e) **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes:** el INDER realizó el apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, realizando los desembolsos de acuerdo con la forma de pago acordada y colocando a disposición el personal para la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio de apoyo.

El club deportivo aporto informe de rendición de cuentas de acuerdo con los requisitos establecidos por el INDER Medellín. Esta información da cuenta de la ejecución del recurso asignado de manera óptima.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 07/06/2023 | 07/12/2022 Hasta 07/06/2023 | GERMAN CAMILO OCHOA PEREZ<br>Revisor Fiscal<br>TP 122614-T |
| 05/07/2023 | 05/01/2023 Hasta 05/07/2023 | GERMAN CAMILO OCHOA PEREZ<br>Revisor Fiscal<br>TP 122614-T |
| 22/08/2023 | 22/02/2023 Hasta 22/08/2023 | GERMAN CAMILO OCHOA PEREZ<br>Revisor Fiscal<br>TP 122614-T |
| 06/09/2023 | 06/03/2023 Hasta 06/09/2023 | GERMAN CAMILO OCHOA PEREZ<br>Revisor Fiscal<br>TP 122614-T |
| 25/09/2023 | 25/03/2023 HASTA 25/09/2023 | GERMAN CAMILO OCHOA PEREZ<br>Revisor Fiscal<br>TP 122614-T |
| 03/11/2023 | 03/05/2023 HASTA 03/11/2023 | GERMAN CAMILO OCHOA PEREZ<br>Revisor Fiscal<br>TP 122614-T |

b) **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación:** por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio:** el convenio no tuvo modificaciones.

d) **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:**

| Supervisor | Fechas de designación y/o redesignación | Período de cobertura |
|---|---|---|
| JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ | 06/06/2023 | De 06/06/2023 hasta el 31/12/2023 |
| EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO (Suplente) | 06/06/2023 | De 06/06/2023 hasta la liquidación del contrato |

e) **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante la ejecución del convenio no se materializaron riesgos.

## 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a.) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

| Fondos | Centro Gestor | Posición presupuestal | Proyecto | CDP |
|---|---|---|---|---|



AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 911027523 | 905920032002 | 2320202009 | 9200320 | 1160009472 |

b) **Relación final y consolidada de los desembolsos realizados; la cual se relacionan de manera acumulativa y porcentual:**

| Registro presupuestal | Valor | Fecha Acta de recibo de pago | No. Acta de recibo de pago | Saldo Pagado | Saldo Pendiente | Porcentaje de Ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7100000958 | $5.000.000 | 22/06/2023 | 30527-23-01 | $2.500.000 | $2.500.000 | 50% |
| 7100000958 | $5.000.000 | 09/11/2023 | 30527-23-02 | $2.500.000 | $0 | 100% |

c) **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

| | |
|---|---|
| Valor del Convenio | $5.000.000 |
| Total valor del convenio más adiciones | N/A |
| Pagos Realizados (Acumulado) | $5.000.000 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 100% |

Nota: Después de haber revisados los soportes de ejecución del convenio se tiene una ejecución financiera del 100%.

4. **INFORME JURÍDICO:**

a. **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:** No se adelantaron en el presente convenio, procesos sancionatorios.

b. **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:** No se presentó en el presente convenio.

c. **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 65-44-101221454 | Pago anticipado | 05/06/2023 | 15/03/2024 | 6/6/2023 | 2.500.000 |
| | | Cumplimiento | 05/06/2023 | 15/03/2024 | 06/06/2023 | 500.000 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 05/06/2023 | 15/09/2026 | 06/06/2023 | 250.000 |



AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

d. No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

El INDER se reserva la revisión de los trabajos, bienes o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el convenio N° 6700030527 de 2023, así como los pagos generados en el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Actas de recibo. El documento soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP II.

Nota: Se liquida considerando la información contenida en los 3 informes parciales de supervisión y en el informe final de supervisión.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 04 JUN 2024

EDUARDO SILVA MELUK
**DIRECTOR GENERAL INDER**

SANDRA YANETH ALZATE ACEVEDO
**REPRESENTANTE LEGAL**
FUNDACIÓN INDECOL
Fundación
NIT. 811.023.334-6

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
**SUPERVISOR SUPLENTE**

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| Edwin Alonso Flórez Carvallo<br>Apoyo técnico | Paula Fernanda Osorio Gaviria<br>Abogada Especializada<br>Oficina Asesora Jurídica. | Iván Darío Zuluaga Pimienta<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Julio César Jiménez García<br>Apoyo Financiero. | María Camila Salazar Henao<br>Apoyo Jurídico | |



**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.